DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías **ORIGINAL 1**

CONTRATO Nº 293/2018

CD Nº 27/2018 "ADQUISICION DE HIPOCLORITO DE SODIO PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS, GENERALES, REGIONES SANITARIAS Y LABORATORIO CENTRAL DE SALUD"- 2DO. LLAMADO -ID N° 339.282.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Alcides Velázquez Bogado,** con Cédula de Identidad N° 2.816.105, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 15 de Agosto de 2018 y la **Sra. Lizzie Carolina Aquino Etcheverry**, con Cédula de Identidad Nº 706.319, Directora General del Laboratorio Central de Salud Pública, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 87 de fecha 27 de agosto de 2018, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución DGAF N° 285 de fecha 05 de Noviembre de 2018, por una parte y por la otra, la firma **GL VENTAS & SERVICIOS RUC. N° 1861152-4**, domiciliada en la calle Yvyra Pyta N° 233 y Emilio Johanssen, Barrio Arroyo Seco, ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Gustavo Adolfo Leiva,** con Cédula de Identidad N° 1.861.152, en carácter de Propietario, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "ADQUISICION DE HIPOCLORITO DE SODIO PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS, GENERALES, REGIONES SANITARIAS Y LABORATORIO CENTRAL DE SALUD"- 2DO. LLAMADO, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE HIPOCLORITO DE SODIO PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS, GENERALES, REGIONES SANITARIAS Y LABORATORIO CENTRAL DE SALUD"- 2DO. LLAMADO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2647/2018, de fecha 24 de Mayo del 2018, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **339.282.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 27/18, "ADQUISICION DE HIPOCLORITO DE SODIO PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS, GENERALES, REGIONES SANITARIAS Y LABORATORIO CENTRAL DE SALUD"- 2DO. LLAMADO., convocado por el Departamento de Compras Menores. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.A.F. N° 285 de fecha 05 Noviembre del 2018.

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4

DRA. LIZZIE CAROLINA AQUINO ETCHEVERRY
DIRECTORA GENERAL
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.P. y B.S.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías **ORIGINAL 1**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los BIENES, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma de Gs 128.469.000 (Guaraníes ciento veinte y ocho millones cuatrocientos sesenta y nueve mil.-)

Ítem	Descripción	Concentración	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Monto Total (IVA INCLUIDO)
1	HIPOCLORITO DE SODIO	8 %	UNIDAD	BIDON de 5000 ml	ARDELI	NACIONAL	7.786	16.500	128.469.000
TOTAL :									128.469.000

- La Contratista se compromete a realizar los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Contratante, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 0046230083318108 del Banco Continental S.A.E.C.A.

REAJUSTE DE PRECIOS

Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

$$\text{Fórmula a aplicar:} \quad Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$$

Donde:

Pr = Precio reajustado de la Oferta.
P = Precio adjudicado.
IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión de los bienes, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizara con la moneda nacional.
El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2018. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) dias de la recepción de la factura y de los Bienes efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes.

El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Factura, Nota de Remisión, Acta de Recepción de bienes/servicio, Orden de Compra original y Cumplimiento Tributario actualizado.
Se otorgará Anticipo: *NO*

En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

C.P. Alcides Velázquez Segovia, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ventas & Servicios
RUC [illegible]51152-4
Tel. (021) 943.672

Lic. LIZZIE CAROLINA AQUINO ETCHEVERRY
DIRECTORA GENERAL
Asesoría Central de Salud Pública
M.S.P. y B.S.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

PLAN DE ENTREGA: **(De Lunes a Viernes de 07:00 hs. a 15:00 hs.).**

Plazos de Entrega: Sera de 5 (cinco) días una vez emitida la Orden de Compra y serán computados en días corridos.

Las Órdenes de Compras serán emitidas por el: **LABORATORIO CENTRAL DE SALUD,** según necesidad y stock de los servicios requirentes.

Lugar de entrega de los bienes:

- **LABORATORIO CENTRAL DE SALUD:**
  Dirección: Avda. Venezuela y Tte. Escurra
  Teléfono: (021) 292 653 / (021) 294 999
  Contacto: Dr. Santiago Insaurralde

CONDICIONES DE ENTREGA: EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:

Presentación: los productos deberán ser entregados con la rotulación original, con toda la información que presente en el mismo. El no cumplimiento de este requisito será objeto de rechazo por parte de la convocante del producto a ser entregado.

El producto estará acondicionado de manera que se garanticen sus condiciones de conservación, en su envase original y hasta el momento de su administración, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente; constando en su envase las condiciones de conservación que requiera, como así también, la impresión con tinta indeleble de la descripción de "USO EXCLUSIVO M.S.P y B.S." en cada producto de forma individual (envases primario, secundario y terciario, si correspondiere).

• **VENCIMIENTO:**

El vencimiento minimo de las Formulas no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud.

Además deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a canjear el insumo 3 a 6 meses antes de su vencimiento.

• **CONDICIONES DE CALIDAD:**

Los productos adjudicados deberán reunir las características técnicas y normas vigentes. Los envases deberán ser de material reforzado.

Todos los productos deberán estar contenidos en envases aptos; que confieran protección contra la contaminación del producto. con tapa o cierre inviolable.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo por el **LABORATORIO CENTRAL DE SALUD,** asimismo deberá velar por la Vigencia del mismo, además de la Vigencia de la Póliza de Caución respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantia de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dra. Lizzie Carolina Aquino Etcheverry
DIRECTORA GENERAL
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.P. y B.S.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías **ORIGINAL 1**

La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. ***Manteniendo el Formulario Nº 3.***

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: *La solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.*

10. MULTAS

Las multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1 (uno) % del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día. La contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato. son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de Diciembre de 2018.

Sr. Gustavo Adolfo Leiva
CONTRATISTA
GL Ventas & Servicios
RUC 1661152-4
Teléfax (021) 945.672

Sr. Alcides Velázquez Bogado
CONTRATANTE

Sra. Lizzie Carolina Aquino Etcheverry
CONTRATANTE
DRA. LIZZIE CAROLINA AQUINO ETCHEVERRY
DIRECTORA GENERAL
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.P. y B.S.